

BUIN,

22 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1490 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Con fecha 05 de enero de 2024, en Decreto Alcaldício N° 48, se aprueba el programa denominado Desarrollo Cultural 2024.

2.- El **Memorándum N° 898**, de fecha 16 de abril de 2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario donde solicita al Administrador Municipal autorizar la contratación directa de **Otroarte Producciones Artísticas SpA.**, por presentación de la obra de teatro “Peter Pan y La Magia de Volar”, el día 23 de abril de 2024. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Términos de Referencia Trato Directo entre I. Municipalidad de Buin y Otroarte Producciones Artísticas SpA., elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✚ RUT de la Sociedad.
- ✚ Cotización de fecha 15.04.2024, por la suma de \$4.500.000.-, factura exenta de I.V.A., para presentaciones el día 23 de abril de 2024.
- ✚ Certificado de propiedad obra literaria “Peter Pan, La Magia de Volar”, a nombre de Francisco Guajardo Mejías y Josefina Opazo Olivares, emitido por el Departamento de Derechos Intelectuales-DIBAM.
- ✚ Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Francisco Guajardo Mejías.
- ✚ Ficha de Proveedor-Portal de Mercado Público.

3.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 770**, de fecha 17 de abril de 2024, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la contratación directa y los términos de referencia; designa como Inspector Técnico a Ximena Zelada Valencia.

DECRETO.

1.- Apruébese los Términos de Referencia Trato Directo entre Ilustre Municipalidad de Buin y Otorarte Producciones Artísticas SpA., elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Autorícese la contratación directa de **Otroarte Producciones Artísticas SpA.**, RUT N° 76.347.819-K; por presentación de la obra de teatro “Peter Pan, La Magia de Volar”, el día 23 de abril de 2024.

3.- El valor total de los servicios asciende a la suma de **\$4.500.000.-** (cuatro millones quinientos mil pesos), exento de I.V.A.; de acuerdo a lo estipulado en el ítem Cuarto de los Términos de Referencia.

4.- Es del caso señalar que, la contratación de la obra de teatro no solo garantiza un espectáculo de entretenimiento de alta calidad, sino que también aporta un significado especial que fortalecerá los vínculos culturales y comunitarios durante el evento. Legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 19.886 “Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales”. Considerando que, los servicios ascienden a la suma de \$4.500.000.- exento

de I.V.A., monto que equivale a 69,04 UTM-exento de I.V.A.- (valor UTM de \$65.182.-), cumpliéndose así los requisitos establecidos en la norma, para proceder a la contratación por la referida causal.

5.- La Unidad Técnica para estos efectos será la Dirección de Desarrollo Comunitario, designándose como Inspector Técnico del Servicio a la funcionaria Ximena Zelada Valencia, quien estará a cargo de velar directamente por la correcta ejecución del servicio.

6.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

7.- Los gastos derivados de la presente contratación se imputarán a la cuenta 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Centro de Costo 250601.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**

MLA.D. QMG. VZS. RIS.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F
- Jurídica
- SECPMA
- DIDECCO
- Archiva SECMU.

F:\Nueva carpeta Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2024\Obra de Teatro Peter Pan y la Magia de Volar.docx